

DECRETO Medina Sidonia a la fecha de la firma electrónica

El 10/10/2023 se presenta en el Registro Municipal escrito de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias Recuérdame (CIF G72326465) de subvención directa para 2023 para el Programa de intervención no farmacológica telefónico/online y a domicilio para personas con Alzheimer y sus familiares y/o cuidadores

Visto que consta en el expediente informe del Area de Servicios Sociales de fecha 27/10/2023 , informe jurídico de la Secretaria General de fecha 16/11/2023 y el informe del Area Económica de fecha 22/11/2023

CONSIDERANDO que el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones prevee la posibilidad de conceder de forma directa aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Se trata de un procedimiento singular y excepcional.

CONSIDERANDO que en el caso de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias Recuérdame (CIF G72326465) el informe del Area de Servicios Sociales de fecha 27/10/2023 justifica en razones de interes social y humanitario la excepcionalidad del procedimiento de concesion directa obviando la convocatoria pública al tratarse de el único recurso existente en el municipio para poder atender a personas con un diagnóstico de Alzheimer u otras demencias en régimen de día.

CONSIDERANDO que respecto del procedimiento de concesión de subvención directa se tiene en cuenta lo establecido en los artículos 22 y sucesivos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como en el Reglamento de la misma aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

CONSIDERANDO que en el Area Economica, receptora de las solicitudes de subvenciones, no consta que a ninguna asociación que haya solicitado subvencion economica municipal para una finalidad humanitaria se le haya denegado por causa alguna por lo que no se fractura con la concesion a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias Recuérdame el principio de igualdad de las Asociaciones para optar a este tipo de ayudas .

CONSIDERANDO que en cuanto al órgano competente para resolver, el artículo 12º de la Ordenanza General Reguladora para la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia establece que es el Alcalde-Presidente el órgano competente para resolver, sin perjuicio de sus facultades de delegación.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril
RESUELVO

1ª Conceder una subvencion de 5.500 € a la Asociación de Familiares de Enfermos

Código Seguro De Verificación	oshNi/tCzL0AIAwW1hT50A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:44:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oshNi/tCzL0AIAwW1hT50A==		



de Alzheimer y otras demencias Recuérdame (CIF G72326465), subvención directa para cubrir gastos del Programa de intervención no farmacológica telefónico/online y a domicilio para personas con Alzheimer y sus familiares y/o cuidadores, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.48906 del Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2023 prorrogado de 2022 denominada SUBV. ASOC. ALZHEIMER AFA RECUERDAME

2º Esta subvención se otorga por razones de interés público, social y económico y acudiendo al procedimiento de concesión directa dado que la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias Recuérdame es la única Asociación del municipio para poder atender a personas con un diagnóstico de Alzheimer u otras demencias en régimen de día. La idoneidad de la Asociación para ser beneficiaria de una subvención directa sin acudir a un procedimiento de concurrencia queda acreditada por el informe del Área de Servicios Sociales de fecha 27/10/2023. Es decir, en estos casos, la propia ley excluye del requisito de la convocatoria pública.

3º.- Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera de las Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

4º.- La subvención se abonará con carácter previo a la justificación de la misma.

5º.- La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias "Recuérdame" se compromete a llevar a cabo el proyecto presentado (Programa de intervención no farmacológica para personas con Alzheimer y otras demencias y sus familiares y/o cuidadores), siendo su finalidad consolidar las áreas en las que se estructura los servicios que vienen ofreciendo a la ciudadanía, esto es: de información y asesoramiento, de rehabilitación y de actividades no farmacológicas llevadas a cabo en el propio Centro.

Este programa tiene los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de las personas usuarios de los distintos servicios.
- Proporcionar un servicio de rehabilitación integral a las personas enfermas que participen en el programa a través de estrategias no farmacológicas
- Prevenir situaciones de dependencia y mejora de la autonomía a personas que, teniendo algún tipo de patología, se pretende que no avance la misma y no se incremente o se retrase al máximo el deterioro.
- Realizar evaluaciones periódicas que permitan cuantificar los avances realizados en cada Plan Individual de Rehabilitación desde cada área de trabajo (Psicológica, sanitaria y social).
- Informar y asesorar a los familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias.
- Sensibilizar a la población en general sobre esta enfermedad.

Todas las actividades previstas serán desarrolladas teniendo en cuenta los protocolos de actuación de prevención en materia Covid.

6º.- Asimismo la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias "Recuérdame" se obliga a destinar la subvención concedida a las actividades descritas en el punto 5º e igualmente se obliga a presentar **antes del 31**

Código Seguro De Verificación	oshNi/tCzL0AIAw1hT50A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	23/11/2023 08:44:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oshNi/tCzL0AIAw1hT50A==		



de diciembre de 2023 justificación de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que ha sido concedida mediante la presentación en el Registro de este Ayuntamiento de los documentos que se señalan a continuación:

- Memoria detallada de la actividad realizada.
- Declaración responsable del beneficiario en el que acredite que las facturas que presenta justificantes se han aplicado a la actividad subvencionada.
- Facturas, nóminas u otros documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico por un importe equivalente al importe total de la subvención concedida.
- Relación de otras subvenciones recibidas de otras entidades públicas y privadas (ya presentado con la solicitud de subvencion)

7º.- El Ayuntamiento de Medina Sidonia podrá ejercer todas las acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en esta resolución.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Ruiz Alvarado, en Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica; de lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE -PRESIDENTE
Fdo. Jose Manuel Ruiz Alvarado

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación	oshNi/tCzl0AIAwW1hT50A==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado			Firmado	23/11/2023 08:44:32
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oshNi/tCzl0AIAwW1hT50A==				

